

**EL P. ISLA FRENTE  
A LA POLITICA POMBALINA**

**Por José Luis Gavilanes Laso**

Sucesivamente, en 1981 y 1982, se celebraron los centenarios que exaltaban al jesuita español P. Isla (1703-1781) y al marqués de Pombal (1699-1782), personajes que el destino puso en hostil confrontación, a distancia y de una manera indirecta, pues no llegaron a conocerse personalmente. El primero sintió hacia el segundo el mismo fiero entusiasmo con que éste, aquejado de una "enfermedad psico-jesuitica", distinguió a la orden de San Ignacio que aquél profesaba.

Sebastián José de Carvalho y Melo, conde de Oeiras primero (1759) y marqués de Pombal después (1770), por los servicios prestados a la Corona, siendo este último título por el que regularmente se le conoce fuera de Portugal, ha sido retratado a menudo como el ministro más despótico no sólo en su país sino en la Europa de su tiempo. Su persona acarrea tal carisma que el siglo XVIII portugués suele dividirse en tres periodos: antes, durante y después de su ministerio.

Teniendo en cuenta las características de su tiempo y de su país, Pombal fue lo que hoy llamaríamos progresista y regeneracionista radical. En cambio, el P. Isla, a quien el grueso de las ideas le llegaba a través de su Orden, ampliamente extendida en las naciones europeas y en sus colonias de ultramar y poderosamente influyente, era fiel representante de la cautela en el modo de asimilación de las nuevas ideas. Esa cautela no le permitía a Isla ir más allá de un eclecticismo entre los viejos postulados y la filosofía que traía una nueva concepción del mundo, la "filosofía de las luces". En este sentido, Isla adoptaba un tono conciliador entre la vieja y nueva concepción del mundo, sin abrir un abismo —o una tragedia, como sucedió con el marqués de Pombal— entre las dos. Partidario, no de la ruptura, sino de la reforma, moderado más que radical, fustigaba lo que era obviamente caduco y extremadamente audaz en las ideas y exagerado en las formas.

Luis Antonio Verney —autor del *Verdadeiro método de estudar* (1746), en el que se refuta la pedagogía dirigida por los jesuitas con relativo fundamento— se reía de los esfuerzos de ese género, censurando ásperamente a otro ecléctico como el benedictino español P. Feijoo, que consiguió más audiencia en Portugal que en cualquiera otra nación fuera de España.

A medida que el poder absoluto de Pombal fue llegando a su "climax", lógicamente se fueron decantando como subversivas y proscritas todas aquellas teorías que, si bien concedían al monarca poderes omnímodos otorgados por gracia divina, sostenían que éstos llegaban al trono a través del pueblo, y en virtud de ello, era el pueblo el que podía llegar a sustituir a sus soberanos en el caso de que fueran intrusos o tiranos. Estas teorías propugnaban, pues, toda una casuística de limitaciones, cuyos pregoneros más declarados eran los miembros de la Compañía de Jesús, quienes, a partir del filósofo español Francisco Suárez, profesor de la Universidad de Coimbra, habían predicado con insistencia estos principios y, como era de esperar, los monarcas absolutistas, por medio de sus minis-

tros, no tardarán en darles justa recompensa por tal apoyo. Efectivamente, la ruptura se produjo al poco de rebasarse la mitad de siglo, y fue precisamente el marqués de Pombal el pionero en expulsar a los jesuitas de Portugal y luego de las colonias, siguiendo después el ejemplo Francia, España, Nápoles y Parma, y no contento con ella, fue el propio marqués el que más bregó para que la Orden fuese suprimida por el Vaticano. Cuando esto se produjo, Camilo Castelo Branco llegaría a decir que la actitud del marqués de Pombal, calumniando y expulsando a los jesuitas a puntapiés, era menos reprochable que la de Clemente XIV aboliendo la Compañía de Jesús después de consultar al Espíritu Santo, tal y como refleja el Breve *Dominus ac Redemptor*, por él promulgado el 21 de julio de 1773 (*Perfil do Marquês de Pombal*). Más tarde, cuando las ideas absolutistas se relajaron a consecuencia de la Revolución Francesa, emergieron los jesuitas de su ostracismo y vinieron a coincidir, curiosamente, con los nuevos aires democráticos y liberales del siglo siguiente.

Para llevar a cabo su ideal progresista, Sebastián José necesitaba deshacerse de dos poderosos enemigos con los cuales era imposible poner en práctica todo el ambicioso programa regenerador. Estos enemigos eran en Portugal la alta aristocracia o nobleza poderosa y la Compañía de Jesús. La última, que gobernaba el país desde hacía doscientos años a través de la Corte, de la escuela y de sus privilegios en el comercio del Brasil, le plantó cara, después de haberle apoyado en un principio.

Como anillo al dedo, contra unos y contra otros, le vino a Pombal el atentado contra el rey, D. José I, en 1758, del que resultaban implicadas algunas familias de la vieja estirpe noble portuguesa, no precisamente favorecidas por el Monarca, habiendo incluso mancillado el honor de una de ellas, los Távora, como en seguida se verá. El incidente le dio al poderoso ministro el salvoconducto para desencadenar una impresionante operación represiva contra todo el aparato oligárquico del Reino. En los Aveiro, los Távora y otros linajes, es decir, lo más selecto de la nobleza portuguesa (cuyos representantes más significados fueron ejecutados después de haber sufrido un suplicio largo y cruel, y un gran número menos significado padeció los rigores del destierro o la mazmorra hasta la muerte o la caída del ministro), el marqués de Pombal y el rey D. José I hicieron ver lo que les podía suceder a aquellos obstinados en confundir su condición relevante con la del Estado; a esta pretensión escarnecida, la simbiosis del rey y su ministro respondía implacablemente: el Estado somos nosotros. Los jesuitas también fueron implicados en el frustrado atentado; en otras palabras, tampoco debían seguir aprovechándose de su situación preponderante dentro del Estado, por lo que se les complicó en un suceso en el que seguramente nada tuvieron que ver. La alianza entre la alta aristocracia y los jesuitas, una parte del clero, un sector de mercaderes opulento e, incluso la plebe, destinataria pero reacia a la política regeneracionista del omnipotente ministro (y el motín de Porto de 1757, por un asunto de vinos, sumaria y cruelmente reprimido, es una buena prueba de ello), además de la propia conciencia no muy clara de los beneficios personales en una serie de especulaciones comerciales, sensibilizaron a Pombal de la vulnerabilidad de su cargo si perdía el favor del rey o si éste desaparecía del mundo de los vivos.

Los hechos, a los que aludiré el P. Isla, se desarrollaron así. El 3 de septiembre de 1758 la Corte portuguesa está de luto. Había fallecido el 27 de agosto, completamente trastornada, doña María Bárbara de Braganza, esposa del rey de España Fernando VI, lectora entusiasta del *Fray Gerundio* del P. Isla, a quien le hizo pasar el trago de tener que rechazar el oficio de confesor que le ofrecía. El dolorido hermano de la reina muerta, a la sazón D. José I, alivia su desconsuelo jugando al amor clandestinamente con doña Teresa de Távora y Lorena, conocida como la "marquesa nova", para distinguirla de su suegra, la "marquesa velha", que será ajusticiada. A las 11 y media de la noche, probablemente flotando en el sopor que sigue al apetito carnal satisfecho, regresa el rey

camino de sus aposentos. No había ganado todavía la altura de Ajuda, donde se había instalado en barracones desde el terremoto de tres años antes, cuando dos tiros de mosquete hirieron al cochero y al rey, dejando ileso al otro acompañante que rápidamente desvió la ruta hacia donde vivía el cirujano del rey. Sebastián José fue informado y la cosa se tapó como enfermedad del débilmente herido en un hombro, incluso para los otros miembros del gabinete de gobierno.

La ofensiva de Pombal llegó inesperadamente, por sorpresa, como corresponde a un buen estratega, en forma de decretos. El 9 de diciembre de 1758 aparecieron dos decretos donde, por primera vez, se hablaba de un atentado contra aquel "soberano de escombros". El primero nombraba al presidente de un tribunal de alta traición o "Junta de Inconfidencia"; el segundo ordenaba al juez que procediese al prendimiento, prisión y ejecución de los criminales implicados en "tan atroz crimen". En estos decretos se percibe claramente la maniobra de Pombal, muy afín a todos los dictadores, en crear tribunales *ad hoc* para garantizar los resultados. Se trataba de personas de toda confianza que operaban con una sentencia sabida de antemano. En esta "Junta de Inconfidencia" actuaba, entre otros, como magistrado, Joao Pacheco Pereira de Vasconcelos, padre de José Mascarenhas Pacheco Pereira Coelho de Melo. Ambos, por encargo del marqués, habían llevado el peso de la represión en el motín de Porto anteriormente aludido. Con el hijo mantuvo por algunos años el P. Isla buena amistad y bastante correspondencia (\*).

El 12 de enero de 1759 se conoció la sentencia. Se condenaba a ser supliciados y muertos a los marqueses de Távora y sus dos hijos, al duque de Aveiro, al conde de Atouguia, a Braz José Romero, cabo de escuadra, y a los sirvientes Antonio Alvarez Ferreira, Manuel Alvarez Ferreira, Joao Miguel y José Policarpo. Al día siguiente, un oscuro martes y 13, fueron todos ajusticiados (excepto el último de los nombrados, que lo fue en efugio y dio lugar a una rocambolesca historia), con el rigor de la época y a cada uno según su rango: machacados y agarrotados los nobles y quemados vivos los plebeyos. El tormento sufrido un año antes por Damiens —que había herido levemente a Luis XV— no fue menos brutal en la culta e influyente Francia. La conmoción y repulsión que causan los pormenores refinados del suplicio hará exclamar a Camilo Castelo Branco en la centuria siguiente: "Mas V. Exa. está enojado como yo por esta sangría, y quiere preguntarme en qué se ocupaba Dios en ese tiempo. Dios, en el decir de las Sagradas Escrituras, se avergonzaba de haber creado al hombre o se arrepentía de haber consentido que el diablo colaborase con Su Divina Majestad en la formación de nuestro primer abuelo." (op. cit., soy responsable de la traducción).

Con estos antecedentes estamos en condiciones de comprender mejor las alusiones que de Sebastián José de Carvalho y del proceso y ejecución de las familias nobles portuguesas hace el P. Isla en sus cartas. El ministro portugués pronto se convertirá, en la óptica del jesuita español, en emblema del mal y enemigo encarnizado por la persecución sistemática que emprendió contra la Compañía. Carvalho no sólo fue el exponente máximo de la lucha antijesuita en Europa, sino también cobijo y protección de cuantos contra la Orden manifestaban antipatía y hostilidad. Así lo refleja un párrafo

---

(\*) Russell P. Sebold, en su introducción al *Fray Gerundio* de Isla (Clásicos Castellanos, Madrid, Ed. Espasa-Calpe, 1960-64, p. XVII), no sólo se equivoca al afirmar la identidad de José Mascarenhas como hijo de un antiguo embajador de Portugal, sino que incautamente se deja engañar lo mismo que los próceres de Villagarcía de Campos, a quienes, en la despedida y en tono de broma, Mascarenhas promete volver de embajador, según cuenta —advirtiendo de tal disparate— el propio Isla en carta escrita en ese lugar a su cuñado el 7-3-1755, y cuyo trecho transcribo a continuación: "Al despedirse Mascareñas de él (el administrador), de los alcaldes y de otros particulares de la villa, que le acompañaron algunas leguas, para consolarlos á ellos y para consolarse á sí mismo, pues realmente fue muy enamorado de España, les dijo que no desconfiaba volver á verlos; y en las cartas que les ha escrito desde Coimbra les repite lo propio. No necesitaron de más para suponer que vendría por embajador, y habiéndomelo preguntado algunos de ellos con candidísima simpleza, yo les respondí con alguna socarronería que eso "no era cosa imposible." (B. A. E., Vol. XV, Madrid, 1945, p. 432).

de una carta de Isla pocos días después de la expulsión de los jesuitas de los dominios de la Corona portuguesa, en su característico estilo lleno de ironía:

“Como si debemos estrañar, que ese grande Am<sup>o</sup> del Gerundio y Nuestro nos haga todo el mal que pueda, en el Mercurio, y fuera de él, porque tengo para mí que es pensionista de Carvalho.” (C. I., p. 15) (\*).

Incluso con el apelativo de “déspota” ya aparece Sebastián José en las menciones del P. Isla:

“Siendo tanto el despotismo del ministro (Pombal), no durará mucho, aunque aquel Monarca (José I) le ha conocido tarde.” (C. I., p. 44).

Obviamente, el P. Isla se equivocaba en cuanto a la singladura ministerial del marqués, puesto que durará 16 años más de los que Isla pensaba en ese momento.

En todas las menciones, el P. Isla se expresa con gracejo irónico, cuando no se burla o ridiculiza a su antagonista:

“No hay medio de que no se valga aquel Ministro para hacerse cada día más ridículo” (C. I., p. 82).

En otro pasaje, aludiendo a la toma de la Colonia de Sacramento por el gobernador español de Buenos Aires, D. Pedro de Ceballos, llevada a cabo en 1762, escribe un mes más tarde:

“Se dice que en la toma de la Colonia de Sacramento hicieron prodigios de valor los indios, que llevaban por *Capellán* al P. Segismundo. Carvalho leerá *Capitán* en lugar de *Capellán*: nuestro ministro no sé lo que leerá. Hagamos lo que debemos y lea el mundo lo *que quisiera*.” (C. I., p. 82).

Las menciones de Pombal se van desplazando del sentido irónico hacia el metonímico. El apellido Carvalho se hace sinónimo de poder absoluto y arbitrariedad de mando:

“La Sumaria contra Lobón no podía tener otro paradero, salvo que también se estendiese por acá la casta de los Carvallos.” (C. I., p. 228).

Incluso hay un ejemplo donde el desplazamiento continúa hacia una total sustitución, eliminando con ello el apoyo contextual:

“Pero el más eficaz medio podrá ser que V. R. escriba a aquel Procurador con tres luegos apretantes, amenazándole con Carvalho, pues yo no veo otro remedio.” (C. I., p. 60).

Es decir, *Carvalho* se convierte en metáfora, como sustitutivo de “mal”, pero sin llegar a lexicalizarse, lo que podría haber sucedido —no hubiera sido la primera vez ni la última en que un nombre propio se lexicalizara por un procedimiento semejante (celestina, silueta, guillotina, etc.)— en el caso de que la difusión y el alcance de las cartas del P. Isla hubiesen sido mucho mayores.

Con relación al proceso y ejecución de los implicados en el atentado contra el rey, el P. Isla

---

(\*) C. I. son siglas que corresponden a las *Cartas Inéditas*, introducidas y editadas por el P. Luis Fernández, Madrid, Ed. Razón y Fe, 1957.





Suplicio reservado a los nobles implicados en el atentado contra Don José I, según un grabado de 1759



El terremoto de Lisboa, según un grabado de la época

había leído una noticia incierta que anticipaba la ejecución de los reos. Esta se produjo, como ha quedado dicho más arriba, el 13 de enero, y el P. Isla se hace eco de ella en una carta a Francisco Antonio de Ibarrola el 6 del mismo mes en estos términos:

“Terrible ejecución ha sido la de Portugal en el Duque de Aveiro y en los demás cómplices en la conspiración. Siendo esto cierto, nada se debe extrañar.” (C. I., p. 227).

Rectifica poco más tarde, una vez desmentida la noticia —aunque la premonición puede significar que el destino de los acusados se sabía antes de conocerse la sentencia—, en una carta que ha recibido de Lisboa, cuyo remitente desgraciadamente no menciona:

“Son inciertas las ejecuciones de Portugal, aunq. son ciertas las prisiones. Tengo en mi poder carta original de Lisboa, que lo acredita todo.” (C. I., p. 227).

Esta carta del P. Isla, dirigida también a Ibarrola, lleva, curiosamente, fecha de 13 de enero: mientras Isla redactaba a su amigo el desmentido de las ejecuciones, aquéllas se estaban llevando a cabo, tal vez en el mismo momento.

El P. Isla vuelve a mencionar otra carta recibida de Lisboa, en otra suya dirigida a Ibarrola, pero vuelve a omitir el remitente. Hay, pues, un deseo deliberado por parte del jesuita español de ocultar la identidad del sujeto que le informa desde el corazón de los acontecimientos. ¿Será éste el padre de José Mascarenhas? Como ya sabemos, formaba parte de la Junta de Inconfidencia, tribunal que juzgó y sentenció a los reos. Es una hipótesis, creo, más que razonable:

“Al catástrofe de el día 13, se seguirá el de los 11 jesuitas presos y acusados del mismo delito (...). No es copiable, ni comunicable la carta original, que me confían de Lisboa; pero en el asunto tampoco reza más que las prisiones de los que fueron ajusticiados, y de otros diez Magnates, que aun no lo han sido, explicándose en términos vagos y condicionables. Se asegura que con los ajusticiados se cometió la impiedad de no concederles Confesor ni Sacerdote, que los auxiliase. Esto causa horror; porque acredita que no sólo se tira a privar de la vida temporal, sino también de la vida eterna.” (C. I., p. 227).

Resulta difícil entender qué quiere decir el jesuita español en las frases: *no es copiable ni comunicable y términos vagos y condicionables*. Yo supongo que la carta procede de la mano del padre de José Mascarenhas, puesto que de su hijo no podía ser, por hallarse en Brasil desde hacía ya medio año y no pudo asistir ni al proceso ni a las ejecuciones. Siendo así, se explica el sigilo, la ocultación de identidad y el aire de misterio, porque las informaciones provenientes de Lisboa llevarían la recomendación absoluta de reserva, máxime si se trata, como la precaución hace sospechar, de una persona de alto riesgo por estar involucrada en los acontecimientos que transmite. Una información de tal índole, estrictamente confidencial, contaría sin duda, por su misma naturaleza, con más de una cláusula crítica al desarrollo del proceso, donde los jueces estaban fuertemente presionados por el ejecutivo. El hecho de manifestarse en esos términos era muy comprometido en un régimen como el pombalino que controlaba férreamente a sus administrados y actuaba implacablemente a la menor sospecha.

Siguiendo la línea de conjeturas, tampoco sería aventurado suponer, además de la interferencia del ejecutivo, no bien vista por un profesional del derecho, la repugnancia moral por los procedimientos sumariales y la simpatía por algunos de los desgraciados. Una carta posterior del P. Isla, alejada en el tiempo de estos hechos, descubre ya sin riesgo la identidad de quien le remite otra desde

Lisboa que no es otro que el padre de José Mascarenhas; este dato confirma en gran medida la hipótesis adelantada. El texto de la carta de Lisboa —que desgraciadamente no conocemos sino por el exiguo comentario de Isla— es, al parecer, un resumen justificatorio de pasadas actuaciones. Del comentario de Isla se desprende la ambigüedad del portugués, maniatado por las circunstancias de terror dominantes en aquellos momentos en su país, y como lamentándose de no poder obrar de otro modo. Isla, admitiendo haber tenido gran amistad con esa familia, se queja amargamente de que padre e hijo fuesen instrumentos del despótico ministro (C. I., p. 293). Si por los motivos apuntados, la comunicación con Isla podía entenderse como una forma de evacuar escrúpulos de conciencia, parece todavía con más fundamento que esos escrúpulos estuvieran relacionados en las discrepancias de los Mascarenhas con la obsesión de Pombal de involucrar en el asunto del atentado a los jesuitas. La correspondencia de un alto magistrado con un jesuita español, en plena campaña persecutoria contra la Compañía, es una buena prueba. También lo demuestra el comportamiento del hijo en el Brasil, adonde ha ido, casi con toda seguridad —la misión era secreta—, para cumplir una misión relacionada con la expulsión de los jesuitas de aquel territorio colonial. Tal misión estuvo muy lejos de llevar a satisfacción del ministro, quien, exasperado por el incumplimiento de Mascarenhas, mandó encerrarlo en un calabozo del que no salió hasta 1777, con la caída de Pombal del gobierno. Vemos aquí como la relación y el compromiso —aunque a la postre resultase fallido— entre un partidario de la monarquía absoluta (Pombal) y un intelectual ilustrado (Mascarenhas: escritor, licenciado en leyes por la Universidad de Coimbra, miembro de las Academias de Historia de Madrid, Valladolid y Salamanca y fundador en el Brasil de la Academia dos Renascidos), en cierto modo teórico del futuro estado liberal, es un exponente claro de un tipo de consorcio, curioso y paradójico, pero frecuente a lo largo del siglo XVIII.

Respecto a lo que dice Isla, de que a los reos se les hubiese privado de asistencia religiosa en los momentos finales, no parece cierto, al menos en lo que atañe a la marquesa de Távora, si hemos de creer a Camilo Castelo Branco en una página memorable (op. cit.) y a otras referencias. Parece en esto, como en otros aspectos de este asunto, que Isla hiperboliza los castigos para llenar de oprobio a sus responsables, a medida que los jesuitas van siendo presentados como los verdaderos instigadores de la tentativa regicida.

Sobre la privación de confesión a los reos, el P. Isla hace alusión en otra carta dirigida a Francisco Nieto el 17 de marzo de 1759:

“Oy me escriben que el Ministerio de Portugal está altamente sentido de la poca aceptación con que han sido recibidos en España sus Papelones, y que han sido dispuestos otros con las confesiones de los martirizados el día 13, que sin duda se las irán a tomar al otro mundo, pues si las hubieran hecho antes de salir de éste, devieran haber careado con él a los complices declarados, a quienes ni aun siquiera prendieron hasta dos días antes de la ejecución. Aquí viene bien aquello: *Para que es encubrir la cosi-cosa, si así te ensucias más, querida Rosa.*” (C. I., p. 3 y 4).

Obsérvese cómo los términos de Isla son cada vez más duros. Ya no se habla de “ejecutados”, ni de “ajusticiados”, sino de “martirizados”. Con un jocosos remate, el jesuita español intenta demostrar con mofa todo el esfuerzo del marqués de Pombal por presentar pruebas y justificaciones de la culpabilidad de los encausados, lo que se hacía “a posteriori”, cuando proceder en justicia habría sido presentar todas las pruebas antes de la ejecución. Por ese esfuerzo en sumar pruebas después de la intervención de los verdugos, Isla deducía la sospecha de que el juicio no había sido justo ni limpio.

En resumen, al analizar el hilo de comportamientos políticos e ideológicos que van del superministro de D. José I al autor de *Fray Gerundio*, pasando por un intermediario, atrapado entre el intelecto y el despotismo (Mascarenhas), se nos antojan aquí difíciles de conciliar conceptos que coinciden en la segunda mitad del siglo XVIII, como son “despotismo ilustrado” y “filosofía de las luces”. El primero equivale a un tipo de absolutismo regeneracionista y es aplicable al régimen pombalino; el segundo se refiere a un nuevo “renacimiento” de ideas frente al mundo, frente a Dios y frente al ser humano. El equilibrio entre ambos fue difícil a veces, imposible otras y, en ocasiones, trágico para la parte más débil, que no era precisamente la del despotismo. Conceptos subsidiarios como el de “razón”, “libertad”, “tolerancia”, etc., adquieren ahora una dimensión relumbrante y a la vez crítica. Es obvio que este nuevo espíritu filosófico no fue semilla que fructificara en un régimen tan tiránico como el que dirigía el marqués. No hay más que leer a Voltaire para comprender a Pombal, no sólo fue objeto del desprecio de quienes, como el P. Isla, estaban en la otra orilla, sino también del desprecio de la Europa intelectual. La mayoría de las medidas drásticas de Carvalho, por la manera cruel de su ejecución, repugnaba al nuevo espíritu flexible y tolerante. Reparos a los que sin duda Pombal respondería que eso estaba muy bien en países como Francia, Holanda e Inglaterra, más civilizados, más cultos, más avanzados, y sin las poderosas antiguallas como las que él tenía en casa. Si bien Pombal y su equipo acabaron con la censura religiosa y con los privilegios feudales, nivelaron las clases sociales y prepararon el país para la revolución liberal, el pueblo no experimentó mejora apreciable, no hizo sino ponerse en manos de otros dueños no menos implacables y sanguinarios. Si hasta Pombal las limitaciones le venían al pueblo a través de una rígida y cruel censura religiosa, con el marqués esas limitaciones le llegaron al ciudadano de a pie por la vía política, que en nada tuvo que endiviar en rigidez, intolerancia y terror a las anteriores; la Inquisición pasó de instrumento de represión religiosa a instrumento de represión política e ideológica en manos del gobierno. En este sentido, sólo con la ventaja de no tener que gobernar una nación: *perturbada por sectas ocultas y empobrecida por sus propias riquezas, sujeta a la más grosera superstición, no teniendo de europea más que el nombre, de monárquica la forma y de potencia la sombra* —he aquí el cuadro entusiasta que Pombal tenía de su país y pretendía a ultranza regenerar—, el P. Isla, desde la celda de su escolasticismo mitigado, estaba más abierto a las nuevas ideas que un jefe de gobierno como Pombal, prohibiendo sistemáticamente la entrada en Portugal de libros críticos del despotismo como los de Hobbes, Locke, Voltaire, Montesquieu, J. J. Rousseau, Bayle, etc.

Si entre despotismo ilustrado y filosofía de las luces no había contradicción en Isla, por el simple hecho de no tener que gobernar una nación, su eclecticismo también era difícil en el puro terreno de las ideas y de las formas, fuesen unas y otras filosóficas, literarias o políticas. Mostrar la natural reserva ante ideas heterodoxas, pero a la vez no impermeabilizarse a lo que de avanzado ellas pudieran traer en el progreso de las ciencias y de la filosofía, era un equilibrio difícil: los tradicionalistas podían sentirse traicionados y los progresistas decepcionados.